



De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Sacyr Vallehermoso, S.A. comunica a esa CNMV la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE LIQUIDEZ

Sacyr Vallehermoso, S.A. ha suscrito con fecha 29 de marzo de 2012, un Contrato de Liquidez con Bankia Bolsa, S.V., S.A.; dicho Contrato de Liquidez está establecido de conformidad con lo previsto en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El marco de este contrato serán las Bolsas de Valores españolas y la finalidad perseguida será, favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad en la cotización. El Contrato de Liquidez tendrá una duración de doce meses, prorrogable tácitamente por igual período y se destina un importe de 500.000 acciones y 0,5 millones de euros.

Madrid, 29 de marzo de 2012